Medellín, 9 de julio de 2026

Doctora
LUZ MARIELA PORTOCARRERO MONTAÑO
Directora Regional Antioquia ICBF (E)

ASUNTO: Autorización para contratar los programa de Protección del ICBF, Modalidad Hogar Sustituto.

De acuerdo con su invitación para la continuidad al contrato de aportes No. 05021442025, Modalidad Hogar Sustituto, Presento autorización para celebrar modificación a contrato y demás acciones que se deriven de la ejecución el mismo. De acuerdo a lo siguiente:

Objeto: brindar atención a las niñas, los niños y adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en la modalidad hogar sustituto de acuerdo con los documentos técnicos vigentes expedidos por el ICBF.

Cupos: 385
Período: 2026

Reitero el carácter misional que esta modalidad representa para PRESENCIA Colombo Suiza, por lo que su continuidad es una satisfacción institucional y una prioridad para el equipo de profesionales que lo realizan.

Esta autorización se realiza de acuerdo con el artículo 30, numeral 1 de los Estatutos de PRESENCIA Colombo Suiza debidamente aprobados por el ICBF, en los cuales se me otorga autonomía para celebrar actos, contratos y convenios que comprometan a la Corporación hasta por seis mil (6.000) salarios mínimos legales vigentes en Colombia, lo que equivale a $ 10.505.430.000.

Con base en lo anteriormente expuesto, otorgo poder amplio y suficiente al señor Juan Felipe Rendón Ochoa con cédula de ciudadanía No. 71.339 261, Director General de PRESENCIA Colombo Suiza para para presentar la documentación, así como la suscripción, ejecución, suscripción de modificaciones y liquidación del contrato correspondiente para la modalidad HOGAR SUSTITUTO con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Atentamente,

RICARDO HORACIO WILLS MEJÍA
Presidente Junta Directiva